Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Contiene y parezca ante su Mag.d y Señores Presidente y oydores de la Real Chancilleria de la Ciud.d de granada y Sequerella del dho Juan Bidal y Consortes de los agrabios que hacen a esta Villa en perturbar sus acuerdos justos y causarles disturbios entre sus Vicinos a riesgo de tumultos y perdimientos de sus personas y bienes y perturbando la paz pp.ca y por ynidencia se pida y suplique a su Mag.d de dhos Señores Presidente y oidores se a servido de aprobar y confirmar el dho repartimiento de emprestidos para el pagamento de dhos doce mil R.s por ser fho fiel y legalmente sin aceptacion ni reservacion de personas y como [illegible] simplemente los pobres pues a [illegible] de esta Villa mas de mil vicinos contara a verse solo repartido en quinientos y catorce motes en que entran en primer lugar alcaldes y Regidores desta dha Villa como consta de su original y para que esto tenga efecto nombraron desde luego a D. Juan Dus Carlos de la Carta Regor a quien le diera y dabando de su poder a un